Auto 1227
Radicado 63001311000220230009800

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Evidencia el despacho que no se llevó a cabo el emplazamiento del señor Julián Andrés Muñoz Henao identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.962.858 en el emplazamiento en el registro nacional de emplazados del día 11 de mayo de 2023, como fue ordenado en el auto que dio apertura a la sucesión de fecha 28 de abril del 2023.

En consecuencia, de lo anterior se ordena la inscripción en el Registro Nacional de Emplazados, en cumplimiento con el artículo 108 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que declaró la vigencia permanente del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846840650f825b587e2707c6971ba8f59c25c9e5f39038155b0980f9807ae144**
Documento generado en 06/06/2023 06:13:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica